



INFORMACIÓN - RENOVACIÓN EN ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA

CURSO 2019/2020

Instrucciones generales para la presentación de la instancia

La solicitud puede ser realizada por quienes deseen **renovar** su matrícula en las enseñanzas no regladas de las Escuela Municipal de Música y Danza para el curso 2019/2020.

IMPORTANTE: En el caso de los **alumnos menores de edad**, la solicitud deberá ser presentada por el padre, madre o tutor legal del mismo.

Se establece como medio preferente la **presentación telemática de la solicitud** a través del trámite electrónico habilitado para tal efecto en la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Hellín / Catalogo de trámites / Servicios relacionados con los ciudadanos / Escuela de Música**, accesible en la dirección web <https://sede.dipualba.es/?entidad=02037>.

Una vez cumplimentado, quedará registrado automáticamente **sin necesidad de utilizar firma electrónica** alguna ni ningún otro sistema de acreditación electrónica, **no** siendo necesario aportar la solicitud presencialmente.

Una vez presentada la solicitud, **se le enviará por correo electrónico el documento con el que deberá proceder a realizar el pago de la tasa** correspondiente. Dicho documento incluye un código de barras con el que podrá realizar el pago en la entidad bancaria Liberbank Banco Castilla-La Mancha, dentro del plazo indicado en el mismo, con el fin de **formalizar la matrícula**.

Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio podrán solicitar la renovación acudiendo a la **Administración de la Casa de la Cultura** (Plaza de las Monjas, 3) del Ayuntamiento de Hellín en horario de **horario de lunes a viernes de 9:00h a 13:30h**.

Si el solicitante dispone de una **dirección de correo electrónico**, podrá hacerlo constar en sus solicitudes a los efectos de la tramitación de la solicitud, pudiendo tener constancia de la presentación de su solicitud y tramitación de la misma.

Una vez registrada la solicitud por alguno de los medios señalados, se entenderá que el documento registrado constituye solicitud de iniciación de procedimiento administrativo en los términos del artículo 66 de la Ley 39/2015.

Instrucciones específicas

Para realizar la solicitud **se deben tener en cuenta los siguientes puntos:**

- La **solicitud de renovación no implica la matrícula directa**. Así pues, el pago de la tasa se realizará en el momento de la matriculación.
- En la solicitud el interesado podrá indicar las **observaciones** que considere oportunas.
- **Plazo de presentación de solicitud de renovación:**
 - Del 15 de mayo al 15 de junio de 2019.
- **Formalización de matrícula:** la matrícula quedará formalizada una vez que se haya realizado el pago de la tasa correspondiente, acudiendo a la entidad bancaria Liberbank Banco Castilla-La Mancha con el documento que se le enviará por correo electrónico o se le entregará presencialmente según la forma de solicitud, tal y como se indica en el

apartado anterior. El impago de este recibo en los plazos señalados en el mismo conllevará la pérdida de la plaza reservada en la Escuela, procediendo a llamar a los siguientes alumnos admitidos por orden de lista de espera. Las listas de espera sólo estarán vigentes durante el curso académico correspondiente. Las tasas asociadas son las establecidas para el segundo tramo en el Epígrafe 1 del artículo 6 de la ordenanza fiscal número 9 *“Tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en establecimientos municipales”*, tanto para las pedanías **Isso y Agramón**, como para **Hellín**.

- **Aplicación de tarifa reducida:** Para la aplicación del primer tramo de tarifa (tarifa reducida), se deberá presentar la solicitud de aplicación de tarifa reducida del 1 al 30 de julio, una vez que se haya realizado la matrícula. En aquellos casos en que la matrícula se realice de manera excepcional, la solicitud se presentará antes del último día del mes en que se haya realizado la matrícula. La solicitud deberá presentarse en el modelo establecido para ello, adjuntando la última declaración de renta presentada o certificado de ingresos de Hacienda, así como el resto de documentación exigible para acreditar el nivel de renta establecido en dicho tramo.

Para cualquier **aclaración o duda**, pueden dirigirse a la **Escuela de Música y Danza** del Ayuntamiento de Hellín (Casa de la Cultura: Plaza de las Monjas, 3), presencialmente o a través de los teléfonos 967541504 (Administración) o 967541501 (Conserjería), antes de la presentación de la solicitud, en **horario de lunes a viernes de 9:00h a 13:30h**.

Contacto

Casa de la Cultura (Ayuntamiento de Hellín)
Plaza de las Monjas, 3
02400 Hellín (Albacete)
Teléfonos: 967541504 (Administración) / 967541501 (Conserjería)
E-mail: escuelademusicahellin@gmail.com